

FUNDACIÓN ZUÁ

POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INTRODUCCIÓN

La **FUNDACIÓN ZUÁ** de conformidad con las exigencias de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, así como de aquellas normas que la reglamenten o modifiquen, mediante el presente documento recoge los lineamientos que rigen las actividades de tratamiento de los datos personales contenidos en sus archivos o bases de datos.

POLÍTICAS:

1. La Fundación obtendrá y utilizará los datos personales que en efecto se requieran para el desarrollo de su objeto, para cumplir con sus deberes legales y para atender en debida forma la relación que se establezca con el titular del dato; de forma tal que evitará solicitar información ajena a dichos propósitos.
2. La Fundación utilizará los datos personales conforme a las finalidades con las que tales datos sean obtenidos. Tales datos personales corresponderán a los de sus beneficiarios, tutores, voluntarios, proveedores, aliados y, en general, a los de todas aquellas personas naturales con las que la Fundación se relaciona para el cumplimiento pleno de su objeto.
3. La Fundación obtendrá y utilizará datos personales, bien porque la ley así lo dispone, bien porque ello se deriva de la naturaleza de la relación que tiene con el titular de los datos o bien porque el titular del dato autoriza para el efecto.
4. La Fundación implementará mecanismos que le permitan tener a disposición de los titulares la información de sus datos personales, las finalidades para las que han sido tratados y el tratamiento que se ha dado a los mismos.
5. En los eventos en que se requiera utilizar datos personales para una finalidad distinta a la inicialmente informada a su titular y autorizada por éste o diferente a la señalada en la Ley o ajena a la naturaleza de la relación que lo vincula con la Fundación, se deberá obtener del titular de los datos, una nueva autorización.
6. La Fundación no tendrá que solicitar una nueva autorización cuando, conforme al ordenamiento jurídico, el nuevo uso sea razonablemente previsible por parte del titular del dato al momento de consentir en su utilización, en el marco de su relación con la Fundación.
7. La Fundación ha previsto que siempre que los datos personales sean suministrados por un tercero, ese tercero debe contar con la autorización del titular que le permita compartir la información con la Fundación o estar amparado en la ley para ello.
8. En los casos en los que la Fundación contacte al titular del dato a partir de los Datos Públicos que haya obtenido, entendidos éstos como aquellos para cuyo tratamiento no se requería la autorización previa del mismo, la Fundación deberá contar con autorización, bien dada por la ley o como consecuencia de la naturaleza de la relación con el titular o bien por solicitar del titular para obtener datos adicionales, caso en el cual le informará acerca de las finalidades para las que serán tratados los nuevos datos que le sean suministrados.
9. En el tratamiento de datos de los menores de edad beneficiarios de la Fundación, se tiene en cuenta el interés superior de los mismos, así como la prevalencia de sus derechos. Adicionalmente, en los

- eventos en que los derechos de tales menores sean ejercidos por un tercero, la Fundación verifica que ese tercero esté autorizado conforme a la ley para su suministro.
10. En el evento en que la información recopilada corresponda a Datos Sensibles, entendidos éstos como aquellos que afectan su intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, la Fundación debe informar al titular de la misma, o a su tutor, acerca del carácter de sensible de los datos que suministra y acerca de la posibilidad que tiene de suministrar o no dicha información.
 11. La Fundación no condicionará la existencia y el mantenimiento de su relación con el titular al suministro de Datos Sensibles por parte de éste, a menos que tales datos en efecto deban obtenerse por ser indispensables para la existencia y/o mantenimiento adecuado de la relación o para el cumplimiento de los deberes a cargo de la Fundación y/o del titular.
 12. La Fundación velará porque los datos personales que se encuentran en sus archivos y bases de datos sean almacenados y administrados en razonables condiciones de seguridad y confidencialidad.
 13. Son confidenciales los datos personales, excepto aquellos que tienen el carácter de públicos. La información clasificada como confidencial debe ser conocida y manejada exclusivamente por los funcionarios autorizados por la Fundación para ello.
 14. Es responsabilidad de todas las personas vinculadas a la Fundación velar por la confidencialidad y seguridad de dicha información y velar porque los terceros que acceden a la misma (Encargados) también se responsabilicen de ella. El deber de reserva mencionado, frente a los datos personales a los que tengan acceso se extiende después de finalizada la actividad realizada por éste en relación con el tratamiento.
 15. La Fundación informará a las autoridades competentes en los términos que señala la Ley las situaciones relevantes relativas a la administración de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de ella.
 16. La Fundación conservará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el periodo que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita y la vigencia de las bases de datos estará atada al ejercicio del objeto social de la Fundación.
Sin perjuicio de lo anterior, el periodo mínimo de conservación de los datos personales del titular corresponderá al término de duración de su relación legal o contractual con esta o a aquel que sea requerido para que la Fundación cumpla con sus obligaciones o aquel necesario para que se puedan ejercer los derechos por parte del titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula. La Fundación velará por que se registren en los términos de la normatividad vigente, las bases de datos que contengan datos personales objeto de tratamiento por su parte.
 17. El titular de los datos entregados a la Fundación tendrá los siguientes derechos:
 - a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales suministrados a La Fundación, en calidad de responsable del tratamiento.
 - b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Fundación, en su calidad de responsable del Tratamiento.
 - c. Ser informado por la Fundación, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos personales.
 - d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicione o complementen.
 - e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
 - f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
 18. Igualmente, los procedimientos previstos por la Fundación preverán la divulgación de la presente política y de sus modificaciones en forma adecuada y oportuna.

19. Las consultas o reclamos de los titulares serán atendidos en forma clara, sencilla y oportuna, y en todo caso, en un término que no podrá superar el previsto en la normatividad vigente. La Fundación velará por la suficiencia y claridad de las respuestas a tales consultas o reclamos.
20. Adicionalmente, la Fundación adoptará medidas de seguridad con el fin de: (i) evitar el daño, pérdida, alteración, hurto o destrucción de los datos personales, lo cual implica velar por la correcta operación de los procesos operativos y tecnológicos relacionados con esta materia, y (ii) prevenir el uso, acceso o tratamiento no autorizado de los mismos, para lo cual se preverán niveles de acceso y circulación restringida de dicha información.
21. El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos mediante la presentación de consultas y reclamos ante la Fundación, mediante el correo info@fundacionzua.org
22. La Fundación: FUNDACIÓN ZUÁ, Fundación sin ánimo de lucro está ubicada en la Carrera 99 D bis No 38 c 23 sur Palmitas, identificada con NIT. 83010427-8.

La Política de Protección de datos personales fue aprobada por la Junta Directiva en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, por lo cual la presente política entra en vigor a partir del día 24 de noviembre del año 2017.